

SIRVASE CITAR CAUSA N° 87010

PODER JUDICIAL DE LA NACION

ENTREGADA EN

Fecha 18-10-1983

(11 h)

Cédula Nro:.....

Zona:.....

CEDULA DE NOTIFICACION



Señor a ADELINA ETHEL DEMATTI DE ALAYE

Domicilio 48 N°657-Piso 12 Dpto.C-CONSTITUIDO-

Hago saber a Ud. que en el expediente Nro. 87-010..... Año

caratulado: "ALAYE, Carlos Esteban s/habeas corpus"

que tramita ante este Juzgado Federal N°1

a cargo del Dr. Héctor G. de la Serna

Secretaría del autorizante, S. S. ha dictado la siguiente

RESOLUCION: //Plata, 10 de octubre de 1983.-AUTOS Y VISTOS: Por presentado, agréguese y conforme a lo normado por el Art. 5° de la Ley 22.924, en el sentido de que nadie podrá ser interrogado, citado a comparecer o requerido de manera alguna por imputaciones o sospechas de haber cometido delitos o participado en las acciones a / los que se refiere el Art. 1° de esta Ley o por suponer de su parte de su parte un conocimiento de ellos, de sus circunstancias, de sus autores, partícipes, instigadores, cómplices o encubridores, RESUELVO: No hacer lugar a lo solicitado en el escrito de presentación de / fs. 1/7 y fs. 40.-Fdo: Héctor G. de la Serna, Juez Federal - QUEDA UD. NOTIFICADO.-

SECRETARIA PENAL N°2, 13 de octubre de 1983.-

S.O



DANIEL A. CECCHERELLI
SECRETARIO FEDERAL



ENTREGADA EN

REPUBLICA DE COSTA RICA
POLICIA NACIONAL

Fecha 10-1-83
(118)

Carrito No.
Folio

////

En siendo las
solicité en su domicilio
a Don
y habiéndolo encontrado le dejé una cédula de igual tenor que la presente
que la recibió
.....
.....
.....

DARIEL A. CRUCHET
AGENTE DE POLICIA

